

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibio del número siguiente.

Los Escrutinios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagándose al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro Postal, admitiéndose solo vales en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que divane de los mismos; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hago referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY DON Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales al Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 22 de Octubre.)

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA, Ingeniero Jefe del distrito minero de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Einarde Fernández Quiros, vecino de Pedrafita, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 19 del mes de la fecha, á las diez, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Luzora*, sita en término del pueblo de Peñelva, Ayuntamiento de Cabilanes, parroquia de las Solanas. Valdepiornedo, y linda por el E. y S., con el valle del Collado y camino que conduce á la Mora; por el O., con la mina «Mora I.ª» y por el N., con Valdepiornedo. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente, y con arreglo al N. métrico:

Se tomará por punto de partida el puente que existe en el arroyo del Collado ó Valmayor, llamado Fontón de la Mora, en el referido paraje; desde cuyo punto se medirán 200 metros al S., 1.ª estaca; de aquí al

O., 1.000 metros, 2.ª estaca; de aquí al N., 200 metros, 3.ª estaca, y de aquí al punto de partida, ó sea en dirección E., 1.000 metros; quedando cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus objeciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 26 del Reglamento de minería vigente.

El expediente tiene el núm. 3.803 León 21 de Octubre de 1908.—*J. Revilla.*

Minas educadas

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha declarado, con esta fecha, franco y registrable el terreno de la mina *José Luis* (expediente número 3.358), de 72 pertenencias de hierro, sita en términos de Vileutas y Modulas, Ayuntamiento de Carnecedo, por haberse verificado, quedando desiertas, las tres subastas reglamentarias para su enajenación, por descubierta en el pago del canon.

León 19 de Octubre de 1908.—El Ingeniero Jefe, *J. Revilla.*

Auncios

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha acordado admitir la renuncia presentada por D. José V. Sánchez del Rio, del registro de hierro con brando *Atención* (expediente número 3.782), de 24 pertenencias, en término de Posada de Valdeón, declarado cancelado su expediente y franco y registrable el terreno solicitado.

León 21 de Octubre de 1908.—El Ingeniero Jefe, *J. Revilla.*

Se hace saber á D. José Pérez Valcarlos, vecino de Villafranca del Bierzo, que el Sr. Gobernador civil ha acordado cancelar el registro minero titulado *Valcarlos*, situado en el Ayuntamiento de Cerrullón, por ser indeterminado el punto de partida designado para dicho registro y defectuosa su designación; pudiendo, por lo tanto, pasar dicho Sr. Pérez á recoger á la Jefatura de Minas la carta de pago para hacer efectivo su importe.

León 21 de Octubre de 1908.—El Ingeniero Jefe, *J. Revilla.*

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de gobierno

La Sala de gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

En el partido de Astorga

Fiscal suplente de Valderrey, don Luis Combarros Domínguez.

En el partido de León

Fiscal de Villasabariego, D. Juan Barón Barrientos.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 5.ª del art. 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 18 de Octubre de 1908.—P. A. de la S. de G.: El secretario de gobierno accidental, *Alonso Alonzo*

AYUNTAMIENTOS

Alcalde constitucional de

Valverde Enrique

Se halla terminado y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por los plazos que se señalan, los documentos siguientes, y que han de regir en el año de 1909: el repartimiento de la contribución territorial, por ocho días; el padrón de edificios y solares y la matrícula de industrial, por diez; y el padrón de cédulas personales, por quince

días, cuyos plazos empezarán á contarse desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Valverde Enrique 16 de Octubre de 1908.—El Alcalde, *Juan Pérez.*

El día 11 de los corrientes se apareció en los campos de este pueblo una yegua de las señas siguientes: Estando cerrada, alzada seis cuartas y media poco más ó menos, pelo castaño, herradura de los cuatro remos, patinizada del derecho trasero, con una estrella en el frontal, una rozadura en el costillar derecho, causada al parecer por la montura, un lunar blanco encima de la aguja y cola recortada.

El que se considere su dueño podrá pasar á recogerla á esta Alcaldía, que se la entregará previo el pago de los gastos ocasionados.

Valverde Enrique 16 de Octubre de 1908.—El Alcalde, *Juan Pérez.*

Alcalde constitucional de Riego

Según manifestas los vecinos del pueblo de Otero, de este término municipal, D. Cayetano Otero y don Toribio Ariss, el día 15 del corriente se ausentaron sus respectivos hijos del domicilio paterno, sin su consentimiento, llamados el del primero, José Otero Díez, de 21 años de edad, soltero, jornalero, y cuyas señas se especificarán á continuación, y el del segundo, Celestino Ariss Díez, de 19 años de edad, y del mismo oficio, y apesar de las diligencias practicadas en averiguación del paradero de los mismos, lo ha sido satisfactorio; por lo tanto, suplico á las autoridades la busca y captura de los mencionados sujetos, y caso de ser habidos, sean conducidos, con las seguridades necesarias, ante esta Alcaldía, para su entrega á los interesados, que así lo requieren.

Señal de José Otero Díez: Estatura regular, color moreno, ojos negros, pelo liso; vestía traje de

papa negra; sin señas particulares. Las del Celestino: Estatura regular, color rubio, ojos rajones, pelo rubio; vestía traje de paon, color gris; sin señas particulares; tenía cédula personal, y se tres no ten gan otra documentación.

Real 17 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Antonio Fábraz

Alcaldía constitucional de Cimanes del Tejar

Según me participa el Guarda jurado de este pueblo, Fernando de Paz García, ha sido encontrada en los sembrados de los nabos del mismo, y vega de abajo, el día 12 del actual, una yegua de edad cerrada, pelo castaño, alzada seis y media cuartas, herrada de las cuatro extremidades, con una estrella en la frente, paticada del pie izquierdo, algo rozada en el pescuezo del collarón, en el pie derecho, por encima del corvejón, algo rozada de haber sido maniatada, y dada cuenta á la autoridad, fué depositada en la casa del mismo Guarda para la custodia y manutención de la misma, sin que apesar de las gestiones que hea podido practicarse, se haya averiguado quien sea el dueño de ella.

Lo que se hace público para conocimiento de la persona á quien puede pertenecer.

Cimanes del Tejar 15 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Nicolás García.

Alcaldía constitucional de Villamartin de Don Sancho

Confecionado el repartimiento de rústica y padrón de edificios y solares, se exponen por ocho dias, para oír reclamaciones.

Villamartin de Don Sancho 14 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Enrique Ampudia.

Alcaldía constitucional de Gastronomuderra

Confecionados los repartimientos de rústica y de urbana para 1909, se exponen por ocho dias, para oír reclamaciones.

Gastronomuderra 14 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Pablo Medina.

Alcaldía constitucional de Villacella

Confecionados el repartimiento, padrón de edificios y solares y matricula de industrial, para el año de 1909, se hallan expuestos al público por ocho dias, para oír reclamaciones.

Villacella 15 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Gabriel González.

Alcaldía constitucional de Palacios de la Valduerna

El día 22 del actual, de diez á once de la mañana, tendrá lugar en esta Consistorial, la primera subasta de arriendo á venta libre de las especies de cobamos de este Municipio para el año de 1909, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, y si no diese resultado, se celebrará la segunda el 29, y si tampoco diese resultado, se celebrará la tercera el 5 de Noviembre próximo, á iguales horas.

Palacios de la Valduerna 15 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Jacinto Braun.

Alcaldía constitucional de Barjas

Terminado el repartimiento de la contribución territorial, el padrón de edificios y solares y la matricula industrial de este Ayuntamiento, formados para el próximo año de 1909, se hallan expuestos al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por término de ocho y diez dias, respectivamente, para que puedan examinarlos los interesados y hacer las reclamaciones que crean procedente; pasado dicho plazo no serán oídas.

Barjas 12 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Manuel Tejar.

Alcaldía constitucional de Cebanico

Confecionados los repartimientos de rústica, urbana y matricula de subvenciones industriales de este Ayuntamiento para el próximo año de 1909, se exponen al público los dos primeros documentos por ocho dias, y el último por diez en esta Secretaría, para oír reclamaciones.

Cebanico 15 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Celestino Fernández.

Alcaldía constitucional de La Robla

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal del mismo, para 1908, por término de quince dias. Durante los que pueden hacer los vecinos las reclamaciones que crean oportunas.

La Robla 15 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Guillermo Espinosa.

Se halla terminada y expuesta al público por término de ocho dias de la Secretaría de este Ayuntamiento, la matricula general del mismo para 1909; pudiendo los interesados hacer las reclamaciones que crean oportunas.

La Robla 15 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Guillermo Espinosa.

Alcaldía constitucional de Peranzanes

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría municipal, los repartimientos de la contribución territorial, el padrón de edificios y solares y la matricula industrial, para el próximo año de 1909, por término de ocho y diez dias, respectivamente, á fin de oír las reclamaciones procedentes.

Peranzanes 16 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Manuel Armesto.

Alcaldía constitucional de Noceda

Las cuotas municipales del año de 1907 y los repartos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, y la matricula industrial y el padrón de cédulas personales, para el próximo año de 1909, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por término de quince dias, á fin de oír reclamaciones.

Noceda 17 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Pedro Vega.

Alcaldía constitucional de Villamizar

Por término de ocho dias se hallan al público los repartimientos de

territorial, pecuaria y urbana, para el año de 1909, y la matricula de subvenciones industriales, por término de diez dias.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados, Villamizar 17 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Manuel Alonso.

Alcaldía constitucional de Santa María de la Isla

Según acuerdo de la Corporación municipal de mi presidencia, el día 25 del corriente, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Consistorial la subasta de los derechos de consumos á venta libre para el año próximo venidero de 1909, bajo los tipos, precios y derechos que constan en el expediente de su referancia. Si esta no diese resultado por falta de licitadores, se celebrará la segunda y última el día 2 del inmediato Noviembre, en igual sitio y hora que la primera, siendo admisible en ésta las proposiciones que cubran el tipo de las dos terceras partes del cupo general, y todo ello bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

Santa María de la Isla 15 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Miguel Miguélez.

Don Paulino Alonso Lorenzana. Alcalde constitucional de esta ciudad de Astorga.

Rigo saber: Que aprobadas por la Junta municipal las tarifas de los derechos de matadero, arbitrios municipales, puestos públicos de venta é impuesto sobre carrojes y carros de transporte, para el próximo ejercicio de 1909, y por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para el arriendo de los mismos, se anuncia por el presente que tendrá lugar la subasta de dichos impuestos el día 22 de Noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, por medio de subastas cerradas, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 17 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, bajo el tipo de 13.000 pesetas.

Astorga 16 de Octubre de 1908.—Paulino Alonso Lorenzana.—Por su mandado, Tiburcio Argüello Alvarez

Alcaldía constitucional de Fuentes de Carbajal

Habiéndose presentado ante mi autoridad el vecino de esta villa Agustín Cachón García, participando que su hijo Guillermo Cachón Rodríguez se había ausentado de la casa paterna á últimos de Septiembre, sin que hasta la fecha haya sido habido, se ruega la detención del mismo y conducción á la casa paterna, caso de ser habido.

Señas: Edad 17 años; viste traje de pana clara, faja encarnada, blusa y zapatillas negras.

Fuentes de Carbajal 14 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Sebastián de la Fuente.

Alcaldía constitucional de Villafranca del Bierzo

Según me participa José Sánchez Cuadrado, vecino de Vilela, hace quince dias que se ausentó de la casa paterna su hijo Rafael Sánchez Martínez, de 19 años de edad, ignorando su paradero, cuyas señas

personales son: Estatura baja, pelo castaño, ojos grises, nariz regular, cara redonda, color moreno; vestía traje de pana color morado.

Ruego á las autoridades y Guardia civil, procedan á su busca y captura, poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Villafranca 13 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Eduardo Meneses.

Alcaldía constitucional de Luyego

Habiendo resultado infructuosos los medios de encontrarlos gremiales voluntarios y arriendo á venta libre acordados por esta Corporación y Junta, para hacer efectivo el cupo de consumos, certeras, sal y alcohol del año próximo de 1908, se anuncia el arriendo de los ramos de cerneas y líquidos con facultad á la exclusiva de las ventas al por menor en el año referido, cuyo presupuesto ascende á 6.719 66 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 del corriente, á las diez, en la Casa Consistorial, por la presidencia del Sr. Alcalde ó su quien delegue, y el licitador habrá de depositar con antelación, en arcas municipales, el 10 por 100 del tipo por que este á subasta, y todo con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Alcaldía.

Si esta primera subasta no se realizase por falta de licitadores, se celebrará otra segunda el día 4 de Noviembre próximo, á la misma hora y local, con aumento de 2 céntimos en unidad de los precios de venta, según lo dispuesto en el artículo 297; y si en ésta tampoco resultasen licitadores, se celebrará la tercera y última el día 14 del mismo, á la misma hora y local, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo.

Luyego 12 de Octubre de 1908.—El Alcalde, José Alonso Pérez.

Alcaldía constitucional de Campanaraya

Para cubrir los cupos de consumos de este Ayuntamiento en el próximo año de 1909, se han intentado sin resultado, los encabezamientos gremiales voluntarios y los arriendos á venta libre; por lo que se acordó arrendar los grupos de líquidos y carnes, con facultad exclusiva, bajo el tipo y condiciones que aparecen en el expediente que está de manifiesto en la Secretaría municipal.

La primera subasta tendrá lugar en esta Consistorial de diez á doce del día 27 del mes corriente.

Si dicha subasta quedase desierta por cualquier causa, se celebrará la segunda en iguales horas y sitio el día 5 de Noviembre próximo; y si también ésta resultase negativa, tendrá lugar la tercera y última, con la rebaja correspondiente, en dicho sitio y hora, del día 14 del propio mes de Noviembre.

Campanaraya 17 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Bernardino García.

Alcaldía constitucional de Oencia

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los repartos de territorial por rústica, urbana y matricula de industrial para 1909, por el término de

ocho y diez días, respectivamente, con el fin de atender las reclamaciones que debidamente se presenten. Ochoa 18 de Octubre de 1908.—El primer Teniente Alcalde, en funciones, Victorino Fernández.

Alcaldía constitucional de Salamón

Formados los repartimientos de rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares y la matrícula industrial para el año de 1909, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los dos primeros por espacio de ocho días, y el último por el de diez, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en cinco contiguos. Salamón 18 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Vidal González.

Alcaldía constitucional de Vegas del Condado

Se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial, la matrícula de la subsidio industrial para 1909; durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que fueren procedentes. Vegas del Condado 15 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Laureano Ferreras.

Alcaldía constitucional de Gradefes

Terminados el repartimiento de la contribución territorial, listas de urbana y matrícula industrial, formados en este Ayuntamiento para el año de 1909, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo por espacio de ocho y diez días, respectivamente, para oír reclamaciones. Gradefes 15 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Lucio Valladares.

Alcaldía constitucional de Cebrones del Rio

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de este distrito municipal para el año de 1909, por los conceptos de rústica, pecuaria, urbana y matrícula industrial, se hallan expuestos al público por el término de ocho días, para oír las reclamaciones que se presenten; pasados los cuales no serán atendidas. Cebrones del Rio 18 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Gansersano Martínez.

Alcaldía constitucional de Villabariago

Para oír reclamaciones quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial, padrón de edificios y solares y la matrícula de industria, confeccionados para el próximo año de 1909, por término de ocho y diez días, respectivamente. Villabariago 16 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Baidomero Sánchez.

Alcaldía constitucional de Castrocontrigo

Se hallan expuestos al público en

la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios, por término de ocho días, los repartos de la contribución territorial de rústica, pecuaria y urbana, y por el de quince la matrícula industrial de este distrito, para el año de 1909. Castrocontrigo 16 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Juan Manuel Cadenario.

Alcaldía constitucional de Folgoso de la Ribera

Para oír reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, los repartimientos de rústica y urbana para el próximo año de 1909. Folgoso de la Ribera 17 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Felipe Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Corullón

Terminados los repartimientos de rústica y urbana y matrícula industrial, para el año próximo de 1909, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, para oír reclamaciones. Corullón 16 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Antonio Arias.

Alcaldía constitucional de Valverde del Camino

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, el arrendo á venta libre de las especies de conejos de este Municipio para el año de 1909, en la primera y segunda subastas celebradas al efecto, se anuncia la primera subasta á venta exclusiva de las especies de líquidos y cerzas para el día 28 del actual, de diez á doce de la mañana, bajo el tipo y condiciones que constan en el pliego formado al efecto, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Si en esta primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará una segunda y última el día 6 de Noviembre próximo, á las mismas horas y local que la primera, con la rectificación de precios y demás condiciones estipuladas en el pliego unido al expediente. Valverde del Camino 16 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Santos González.

Hallándose formado el padrón de edificios y solares para el próximo año de 1909, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días; durante los que podrán los contribuyentes examinarlo y formular las reclamaciones que crean oportunas; advirtiéndoles que pasado dicho plazo no serán atendidas. Valverde del Camino 16 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Santos González.

Alcaldía constitucional de Villamoratal

En la Secretaría municipal, y por término de diez días, se expone al público la matrícula industrial para el año próximo de 1909, pudiendo ser examinada por los interesados

y formular las reclamaciones procedentes en los días indicados. Villamoratal 16 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Victoriano Martínez.

Alcaldía constitucional de La Vecilla

Se hallan expuestos al público por término de quince días, la matrícula industrial, reparto de rústica y padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento, en la Secretaría del mismo, al objeto de oír reclamaciones. La Vecilla 18 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Isidro Solarat.

Alcaldía constitucional de Castroalbón

Terminados los repartimientos de rústica, urbana y matrícula industrial de este Ayuntamiento, para el año de 1909, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y diez días, respectivamente, en cuyo plazo se oírán reclamaciones. Castroalbón 11 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Antonio Martínez.

Alcaldía constitucional de Villaturiel

Terminados los repartimientos de territorial y matrícula industrial, formados para el año de 1909, se hallan expuestos al público por el término de ocho y diez días, respectivamente, con el fin de oír reclamaciones. Villaturiel 13 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Francisco Blanco.

Alcaldía constitucional de Faramo del Sil

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por diez días, para oír reclamaciones, el repartimiento de territorial, padrón de edificios y solares y la matrícula de subsidio, para 1909. Faramo del Sil 18 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Isidro Benítez.

Alcaldía constitucional de Soto de la Vega

El repartimiento de territorial, padrón de edificios y solares y el de cédulas personales, para el año de 1909, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de diez días. Soto de la Vega 18 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Santiago Otero.

Alcaldía constitucional de Santiago Millas

Terminados y formados los repartos de contribuciones territorial y pecuaria, urbana e industrial de este Ayuntamiento para 1909, se hallan los mismos expuestos al público por el término de ocho días, de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones. Santiago Millas 18 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Antonio Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Pascual de Juan Flórez, Arrendatario de la cobranza de las contribuciones e impuestos de la provincia, y en su nombre y representación Magín González Pérez, Recaudador Auxiliar de la misma. Hago saber: Que para pago de contribuciones que se deben en esta Recaudación, se hacen á pública subasta las licitas que á continuación se expresan, en el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, partido judicial de La Bañeza:

De la propiedad de D. Fernando Torral Matos; vino que fué de Villanera

- 1.ª Una tierra, término de Villanera y pago del Marial, de cabida medio cuartal, trigo, regadío; linda Norte, Augat Morán; Oriente, Andrés Martínez Fuertes; Mediodía, Jerónimo Miguélez, y Poniente, José Mata, herederos; valuada en 80 pesetas.
- 2.ª Otra, en el expresado término que la anterior y pago de Tarlombón, hace una hectárea, trigo, regadío; linda Norte, Bas Miguélez Fernández; Oriente, D. Joaquín Núñez, herederos, y vecino que fué de La Bañeza; Mediodía, Simón Prieto, de Santibáñez, y Poniente, Teodoro Aceves; valuada en 120 pesetas.

De la propiedad de Teresa Prieto, vecina que fué de Posadilla

- 1.ª Una tierra, en término de Posadilla y pago de la Piedra Rocada, hace un cuartal, trigo, secano, de primera calidad; linda Oriente, Alejandro Morán, de San Feliz; Norte, Ignacio Franco, de Santiago Millas; Mediodía, Santiago Domínguez Fernández y Juan Alvarez, y Poniente, reguero de Coacejo; valuada en 80 pesetas.
- 2.ª Otra tierra, en dicho término que la anterior y pago del Montero Redondo, hace 2 cuartales, centeno; linda Norte, D. Triso Roldán, de Santiago Millas; Oriente, Camino del Mediodía; Mediodía, Isidro Rodríguez, y Poniente, el mismo don Triso Roldán; valuada en 80 pesetas.
- 3.ª Otra, en dicho término, al camino de Benavides, el cual lo atraviesa, hace 2 cuartales, centeno; linda Norte, D. Triso Roldán, de Santiago Millas; Oriente, Félix López; Mediodía, Silvestre Prieto, y Poniente, Andrés Cabero, vecino de Posadilla; está valuada en 80 pesetas.
- 4.ª Otra, en el mismo término, al pago del espino de arriba, hace 3 cuartales, centeno; linda Norte, Benito Martínez Jáñez; Oriente, Pedro Domínguez; Mediodía, el mismo, vecino de Carral, y Poniente, Antonio Morán Gómez, y está valuada en 80 pesetas.
- 5.ª Otra, en dicho término, al pago de Orgañás, y hace una hectárea, centeno; linda Norte, Juan Ochoa Martínez; Oriente, Andrés Cabero; Mediodía, Juan Martínez Jáñez, vecino de Posadilla, y Poniente, Bas Miguélez, de Villanera; valuada en 40 pesetas.
- 6.ª Otra, en dicho término, al pago de las Recias, hace 3 cuartales, centeno; linda Norte, Domingo Alonso; Oriente, Domingo Miguélez y Miguel Martínez González; Mediodía, Tomás Fuertes, de San Feliz, y Poniente, Victoriano Domínguez, todos de Posadilla; hace una hectárea.

gada para la parte del Mediodía; valuada en 90 pesetas.

7.ª Otra, al pago de la Piedra, hace un cuartal, centenal: linda Norte, tierra de José Migólez de San Feliz; Oriente, José Prieto, del mismo; Mediodía, otra de Joaquín Morán, de San Cristóbal, y Poniente, Malchor de Posadilla; valuada en 40 pesetas.

8.ª Otra, al pago del camino de Villoria, hace media hectárea, centenal: linda Norte, tierra de Juan Cabero; Oriente, Juan Ordás; Mediodía, el referido camino, y Poniente, José Migólez, de San Feliz; valuada en 30 pesetas.

9.ª Otra tierra, al pago de las Casales, que hace 2 cuartales, centenal: linda Norte, tierra, de San-

tingo de la Torre, de Villagarcía; Oriente, otra de Francisco Cabero Jáñez; Mediodía, otra de Pablo Fuertes Ramón, vacino de Posadilla, y Poniente, el mismo Santiago de la Torre; valuada en 60 pesetas.

10. Otra, al pago que llaman Esculinas, que hace cuartal y medio, centenal: linda Norte y Mediodía, tierra de Santiago Cabero Fuertes; Oriente, otra de Domingo Fuertes Alonso, de Posadilla, y Poniente, otra de Santiago Domínguez Fernández; valuada en 45 pesetas.

11. Otra, en el expresado término y pago de Santa Justa, de cabida de un cuartal, centenal: linda Norte, tierra de Ignacio Pérez, de San Feliz; Oriente, otra de herederos de D. Tirso del Riego, vacino que fué

de La Bañeza; Mediodía, otra de José Martínez, de San Feliz, y Poniente, Ubaldo Martínez, del mismo San Feliz; valuada en 40 pesetas.

12. Otra tierra, término de Posadilla, y pago espino de arriba, de cabida de una hectárea, centenal: linda Norte, tierra de esta misma propiedad y Juan López Morán; Oriente, se ignora; Mediodía, otra de Pedro Domínguez, de Carral, y Poniente, otra de Jerónimo Martínez, de Posadilla; valuada en 40 pesetas.

La subasta se celebrará el día 30 del corriente, y hora de las once de la mañana, en la casa de Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, en la forma que determina el art. 95 de la vigente Instrucción

de Recaudadores de 26 de Abril de 1900.

San Cristóbal de la Polantera a 16 de Octubre de 1908.—Pascual de Juan Flórez.—El Recaudador, Magín González.

PASTOS

Se arriendan, para ganado lanar, los de invernia de la dehesa de Bécares, partido de La Bañeza (León), susceptibles de mantener de novecientas a mil reses.

Quien tenga interés pueda prear á dicho punto y tratar con el Administrador que suscriba.

Bécares 19 de Octubre de 1908.—Nemesio Martínez Panchón.

CAPITAL DE LEON

AÑO 1908

MES DE SEPTIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).....	»
2 Tifo exantemático (2).....	»
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4).....	1
4 Viruela (5).....	»
5 Sarampión (6).....	»
6 Escarlatina (7).....	»
7 Crqueluche (8).....	»
8 Difteria y crup (9).....	»
9 Grippe (10).....	»
10 Cólera asiático (12).....	»
11 Cólera nostras (13).....	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).....	»
13 Tuberculosis pulmonar (27).....	6
14 Tuberculosis de las meninges (28).....	»
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34).....	»
16 Sífilis (36).....	»
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).....	2
18 Meningitis simple (81).....	1
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65).....	3
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79).....	7
21 Bronquitis aguda (80).....	2
22 Bronquitis crónica (91).....	»
23 Pnemonia (98).....	3
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99).....	»
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104).....	1
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).....	3
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).....	11
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108).....	1
29 Cirrosis del hígado (112).....	»
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120).....	»
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123).....	»
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132).....	»
33 Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, fiebris puerperal (137).....	»
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).....	»
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).....	»
36 Debilidad senil (154).....	2
37 Suicidios (155 á 163).....	»
38 Muertes violentas (164 á 176).....	2
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 162 y 153).....	2
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).....	1
Total	48

León 17 de Octubre de 1908.—El Jefe de Estadística, Domingo Suárez.

CAPITAL DE LEON

AÑO 1908

MES DE SEPTIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Población.....	16.181
NÚMERO DE HECHOS.	
Absoluto.....	
Nacimientos (1).....	53
Defunciones (2).....	48
Matrimonic.....	15
Por 1.000 habitantes.....	
Natalidad (3).....	3.20
Mortalidad (4).....	2.89
Nupcialidad.....	0.90
NÚMERO DE NACIDOS.	
Vivos.....	
Varones.....	25
Hembras.....	28
Muertos.....	
Legítimos.....	49
Ilegítimos.....	»
Expostos.....	10
Total.....	53
Muertes.....	
Legítimos.....	2
Ilegítimos.....	»
Expostos.....	»
Total.....	4
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	
Varones.....	25
Hembras.....	23
Menores de 5 años.....	16
De 5 y más años.....	32
En Hospitales y Casas de salud.....	18
En otros Establecimientos benéficos.....	6
Total.....	24
León 17 de Octubre de 1908.—El Jefe de Estadística, Domingo Suárez.	
(1) No se incluyen los nacidos muertos.	
(2) Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.	
(3) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.	
(4) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.	
(5) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.	
(6) No se incluyen los nacidos muertos.	